



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 774.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA SBE N° 16/2021 “SEGUROS VARIOS: EDIFICIOS Y VEHÍCULOS - PLURIANUAL” - AD REFERENDUM, CON ID N° 404.082 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 10 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 496/2021 del 30 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica SBE N° 16/2021, para la contratación de “Seguros varios: Edificios y Vehículos – plurianual” - *Ad referéndum*, con ID N° 404.082; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones, cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 16/2021 “Seguros varios: Edificios y vehículos – plurianual” - *ad referéndum*, con ID N° 404.082, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del gasto 264 – Primas y gastos de seguros, del Presupuesto General de la Nación, sujeto a la aprobación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 137/2021 del 29 de noviembre de 2021.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 774.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA SBE N° 16/2021 “SEGUROS VARIOS: EDIFICIOS Y VEHÍCULOS - PLURIANUAL” - *AD REFERENDUM*, CON ID N° 404.082 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

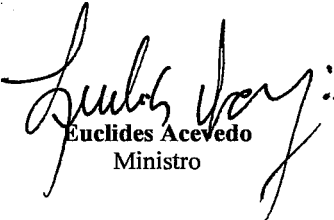
-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica SBE N° 16/2021 “Seguros varios: edificios y vehículos - plurianual” - *ad referéndum*, con ID N° 404.082.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica SBE N° 16/2021 “seguros varios: edificios y vehículos plurianual” - *ad referéndum*, con ID N° 404.082.
- Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 quedando el mismo integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos,
 - Director General de Administración y Finanzas,
 - Director Administrativo,
 - Director de Finanzas, y
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales.
- Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.
- Art. 5° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del gasto 264 – Primas y gastos de seguros, del Presupuesto General de la Nación, sujeto a la aprobación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____